

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital.

Por el presente se hace público que el día 26 de febrero próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, con las condiciones que también se expresarán, embargados en procedimiento seguido por la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Pedro Díaz-Manresa García.

«Los derechos de traspaso del establecimiento local donde está instalado el bar restaurante «Columbus» en la ciudad de Cartagena, planta baja de la casa número 18 de la calle Mayor de dicha población, esquina a la calle Andino, donde está señalado con el número 1, 32 mesas, 48 sillones, 80 sillas de la casa «Maté, Sociedad Anónima»; 200 tazas de consumo decoradas, 300 platos llanos, 75 rabineras, quince soperas, 136 cuchillos de postre, 236 cucharas de mesa, 236 tenedores de mesa, manteliterias, utensilios de cocina estantes de cocina para uso y guarda de enseres, dos mostradores completos de piedra de mármol, al frente y encima; estanterías y anaquelarias; una máquina «Campeona» automática de cuatro brazos con automático también de agua y fuerza; un molino de café también automático eléctrico número 1.425, una máquina para fabricar agua de seltz con motor de 1 HP. y una máquina registradora marca «National» número 7.317.»

La presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de trescientas sesenta y cinco mil pesetas, que sirvió para la segunda subasta; no se aprobará el remate en cuanto al derecho de traspaso del local hasta tanto se cumplan las prescripciones de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos a los efectos de los artículos 32 y 33 y prenda inmobiliaria. Los bienes están situados en el referido establecimiento, y en esta Secretaría podrán examinar los licitadores los autos a los efectos de la correspondiente instrucción en cuanto a los derechos de traspaso subastados.

Dado en la ciudad de Alicante a 16 de enero de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—244-C.

ALMERIA

Don Salvador Domínguez Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Gonzalo Alcoba Valdivia, en nombre de don José Rosa Cruz, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la finca rústica formada por tierra laborable y de secano y parte montuosa al paraje de la Fabriquilla,

lla, cañada de Horas; campo y término de Dalías, de cabida treinta áreas y noventa y cuatro centiáreas, inscrita, aunque en realidad es de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas. Lindante: Norte, Ramón Cervilla; Sur, rambla; Este, rambla; Oeste, Andrés Nache Palmero, carretera de Balerna y José Pérez. Tiene una balsa y una pequeña casa cortijo, perteneciente a don José Sánchez Rivas y su esposa, doña María Peralta Sánchez.

A instancia del acreedor, y en providencia de esta fecha, se saca a subasta por segunda vez la expresada finca con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura de hipoteca, o sea por la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero próximo, a las doce horas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado, el diez por ciento del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro comprensivos de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Domínguez Martín.—243-C.

CANGAS DE NARCEA

Don Jesús González Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Cangas de Narcea (Oviedo).

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha incoado a instancia de don Manuel Blanco Villabol, vecino de Gijón, expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Benedicta Blanco Villabol, hija de José y de Ramona, nacida en 6 de febrero de 1905, vecina que fué de Marentes, de donde se ausentó a Francia entre los años 1935 y 1936, no habiéndose tenido desde entonces noticias de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas de Narcea a 7 de octubre de 1964.—El Juez, Jesús González Peña.—El Secretario (ilegible).—397-5.

CHANTADA

En este Juzgado, y a instancia de Serafín Conde Bravo, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de María Soledad y María Cruz Generosa Conde Bravo, que se ausentaron de Piedrafita (Chantada) pasa de cuarenta años.

Chantada, 16 de diciembre de 1964.—El Secretario, Celestino Gesto.—209-C.

1.ª 26-1-1965

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Antonio Ferreira Casal, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Antonio y don Higinio Ferreira Goti, que de su domicilio de San Saturno, en este partido, se ausentaron para América, sin que desde hace más de diez años se volviese a tener noticia alguna de los mismos.

El Ferrol del Caudillo, cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Juez, Manuel María Rodríguez.—El Secretario, R. Chantrero.—229-C.

1.ª 26-1-1965

LA VECILLA

Don Emilio de Cossío Blanco, Juez de Primera Instancia de La Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Alonso Fierro, que nació en Cármenes el día 7 de marzo de 1915, hijo de Maximiano y de Rosa; que el día 6 de febrero de 1953 se ausentó de su residencia en Cangas de Onís, donde ejercía el cargo de Administrativo de Regiones Devastadas, y del cual no se tienen noticias desde la expresada fecha, habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Pilar González Casado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Vecilla a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Emilio de Cossío Blanco.—41-C.

2.ª 26-1-1965

MADRID

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Josefa Muñoz Pérez, vecina de Madrid, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Eusebio Villáez García, de la misma vecindad, de donde se ausentó para la República de Méjico en los primeros días del año 1948, sin que desde su marcha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Jesús Nieto García.—El Secretario (ilegible).—100-3.

2.ª 26-1-1965

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la fe del Secretario que autoriza se sigue expediente número 443 de 1964, promovido por doña Eloísa Soria Clemente, mayor de edad, casada, con do-

micilio en Madrid, Santa Aurea, 9, piso bajo, solicitando la declaración legal de ausencia de su marido, Inocencio Uceda Valverde, natural de Bargas (Toledo), hijo de Manuel y Teodora, vecino de Madrid, con el domicilio de la solicitante, que desapareció de su domicilio hace unos ocho años, sin que desde entonces se sepa su paradero, y se publica por medio del presente para conocimiento de todas las personas que pudiesen dar alguna noticia sobre el presunto ausente.

Dado en Madrid para su publicación por dos veces en el «Boletín Oficial del Estado», con intervalo de quince días en cada una de ellas, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—222-C.

1.ª 26-1-1965

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, y en los autos de menor cuantía que se tramitan con el número 459-1964, a instancia de «Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros Generales», representada por el Procurador señor Ortiz Solórzano, contra don Manuel Rey Ferreiro, patrón de la motonave «Don Quijote de la Mancha», y contra otro, sobre reclamación de 100.000 pesetas más los intereses legales y costas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martín-Laborda.—Madrid, doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene, y en su virtud se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada en el escrito inicial, que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, confiéndose traslado de ella a don Juan Valdés Suardiaz en concepto de copropietario del buque «Don Quijote de la Mancha» y armador-gestor del referido buque, y a don Manuel Rey Ferreiro, patrón de dicho buque, demandados, a los que se emplazará mediante notificación de esta providencia y entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos para que dentro del término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican, y siendo desconocido el domicilio del demandado don Manuel Rey Ferreiro, hágasele dicho emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia. Lo manda y firma su señoría, doy fe, Martín-Laborda.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Manuel Rey Ferreiro, patrón de dicho buque, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—394-3.

MURCIA

Don Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en dicho Juzgado con sujeción al procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de don Francisco y doña Josefa

Pellicer España y doña Carmen Gallego Zaragoza, contra doña Francisca—conocida por María del Carmen—y doña Concepción Andugar Escolar y doña Concepción Escolar García, vecinos de Lorquí, sobre reclamación de 330.000 pesetas de principal más intereses y 80.000 pesetas presupuestas para gastos y costas, se ha acordado por providencia de 31 de diciembre último sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, que se describe a continuación, en cuanto a la nuda propiedad de la misma, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia, plano de San Francisco, el día veintisiete de febrero próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Un trozo de tierra riego a motor, situado en término municipal de Lorquí, partido del Alto de los Moros; ocupa una extensión superficial de cincuenta y nueve áreas, veintisiete centiáreas y setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, de don Francisco Andugar; Este, finca de igual procedencia, que se adjudica a don Francisco Andugar Escolar; Sur, de don Roque Carrillo Sánchez y don Juan José y don Miguel García Villa, y Oeste, camino en parte y propiedad de don José Andugar Martínez.

Dentro del perímetro de esta finca, y ocupando cuatrocientos ochenta metros cuadrados, existe una nave con patios, en la que se halla instalada una fábrica de embutidos, dotada de una cámara frigorífica marca «Anglo» de 4 HP y su motor eléctrico; una picadora marca «Elma» con un motor eléctrico de 3 HP una amasadora con motor eléctrico de 2 HP y una embutidora automática, además de los utensilios y enseres propios de la industria.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mula el 14 de enero de 1963, en el tomo 260 del archivo general, libro 13 del Ayuntamiento de Lorquí, folio 219, finca número 2.002, inscripción segunda.»

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo la cantidad de 500.000 pesetas, en que ha sido valorada dicha finca en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de la misma en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste, y

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que aparece en la misma y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, dos de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel González Aguado.—208-C.

RIBADEO

Don Antonio Gutiérrez Población, Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por doña Josefa Gutiérrez García sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José María Gutiérrez García, hijo de Tomás y

Dolores, natural de la parroquia de Cubelas, de donde se ausentó a América hace más de cuarenta años. Se llama ausente y personas sepan su paradero.

Dado en Ribadeo a 15 de enero de 1965.—El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario (ilegible).—228-C.

1.ª 26-1-1965

SEVILLA

Don José Alvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado a instancia de don David Sáez Mangas, representado por el Procurador don José María González-Nandín y Paul contra don Alfonso Carrasco Pozo, sobre cobro de cantidad, por medio de la presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, término de veinte días hábiles y bajo las demás condiciones que se expresarán, de la finca embargada en dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Terrenos propios de la parte demandada, con sus edificaciones en este término municipal, sitio de San Jerónimo, consistentes en trozo o parcela de regadío, en extramuros de esta ciudad, al sitio del Compás, del extinguido convento de San Jerónimo, que linda: Al Norte, con camino viejo de La Algabe; al Este, con la calle Marruecos, y al Sur y Oeste, con la finca de que se segrega, de don Manuel Lora Villarán. Tiene una superficie de 2.039 metros 45 decímetros cuadrados, y está inscrita a nombre del demandado, don Alfonso Carrasco Pozo, conjuntamente con su mujer, doña María Teresa García Medina, por compra sometida a condición resolutoria.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de marzo próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la subasta de la finca descrita la suma de novecientas setenta y cinco mil pesetas, deducido ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rematante manifestar previamente que lo hace en calidad de ceder, y se llevará a cabo dentro de estos mismos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente como fianza, en la Mesa del Juzgado, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio de venta en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que en su defecto será declarada en quiebra la subasta y quedando responsable de la disminución de precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con este motivo, haciéndose saber que los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, haciéndose saber que los títulos de propiedad de dicha finca no han sido presentados ni suplicados; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y en cuanto a lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes y de aplicación al

tiempo de celebrarse la venta, y para su mayor publicidad se expiden el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Miguel Cano.—El Juez, José Alvarez de Toledo.—492-3.

En procedimiento artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos con el número 348/1964 a instancia de doña Enriqueta Durand Hortauil contra doña Manuela Soledad Velázquez Cruz y don Antonio Rodríguez Manchado, se anuncia la venta en primera subasta de la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

«Una casa en esta ciudad, calle del Tiro, número seis antiguo y doce moderno, hoy calle Alhóndiga, número noventa y ocho novísimo y noventa y cuatro actual, que linda: Por la derecha, con casa número noventa y seis, hoy noventa y dos; por la izquierda, con otra, número ciento, hoy noventa y seis, ambas de la misma calle, y por la espalda, con casa de la calle Boteros. No consta su extensión superficial, pero medida recientemente, tiene un área de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados. Inscrita al folio 96 del tomo 509, libro 74 de la tercera sección, finca número 2.204 duplicado, inscripción 13.» Valorada a los efectos de su venta en subasta en la suma de 225.000 pesetas.

Esta subasta se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia números cinco de Sevilla el once de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de su tasación antes expresado, no admitiéndose postura que no cubra su totalidad, debiendo depositarse el diez por ciento del mismo previamente.

2.º Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—493-3.

TINEO

Don José Antonio Morilla G. Cernuda, Juez de Primera Instancia de Tineo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Sergio Coto Rodríguez, mayor de edad, vecino de San Martín de Beduleo, como apoderado de doña María del Pilar Rubio Fernández, asistida de su esposo, vecinos de Buenos Aires, se instruye expediente sobre declaración de ausencia legal de don José María Rubio Fernández, el cual desapareció de su domicilio, San Martín de Beduleo, hace más de diez años, y no habiéndose tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Tineo a 13 de octubre de 1964. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Antonio Morilla G. Cernuda.—1.393-D.
1.ª 26-1-1965

TOLOSA

Don José María Irigaray Undiano, Juez de Primera Instancia de esta villa de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria seguido a instancia de don José Luis Garmendia Olarán y don Miguel Uberetagoyna Barandiarán, he acordado en providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado que luego se dirá, y bajo las condiciones que también se indicarán, y por el precio pactado en la escritura, que es el de ciento ochenta mil pesetas, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana.

Inmueble hipotecado objeto de subasta: Una lonja en la parte suroeste de la planta baja de la finca que a continuación se describirá, y que, ocupando cincuenta y seis metros cuadrados, limita, al frente, con la calle Ancoras; a la derecha, entrando, con la finca contigua que constituye la parte meridional de la manzana, y a la izquierda y espalda, con el resto de la planta baja.

La descripción del inmueble es como sigue:

Finca urbana que constituye la parte septentrional de la manzana construida por los señores de Arin, entre la calle Ancoras y el río Leizarán, en jurisdicción de la villa de Andoain, sin número aún de gobierno, cuyos linderos, considerando el inmueble en su conjunto de edificio y terreno de antepuertas, son: Al Oeste o frente, con la calle Ancoras; al Sur o derecha, con finca de varios propietarios construida por los señores Arin y Goicoechea, que constituye la otra parte de la manzana, y por Este o espalda y por Norte o izquierda, con el río Leizarán y camino o paso al barrio de Goiburu, respectivamente. La finca ocupa una superficie de 1.198 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Tolosa en el tomo 609 del archivo, libro 29 del Ayuntamiento de Andoain, folio 134, finca número 1.157, inscripción primera.

Condiciones

Se previene a los presuntos licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado de 180.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente el diez por ciento de la cantidad pactada iniciada.

Dado en Tolosa a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Lázaro Alvarez.—El juez, José María Irigaray.—491-3.

VALDERROBRES

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Valderrobres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Antonio Giner Barberán, en nombre y representación de doña Emilia Pujol Esteve, mayor de edad, viuda y vecina de Barcelona, sobre declaración de fallecimiento de su primo hermano don Juan Antonio Esteve Llombart (o Lombarte), que tuvo su último domicilio en Peñarroya de Tanstávins (Teruel), de donde era natural, e hijo de Juan Antonio y de Ignacia, quien fué detenido en el pueblo de su residencia por las milicias rojas el 9 de octubre de 1936, y del que fué sacado y llevado a ignorado lugar sin ha-

berse vuelto a saber nada de su paradero con posterioridad a aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valderrobres a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario (ilegible).—43-C.
y 2.ª 26-1-1965

VALENCIA

En los autos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen a instancia del excelentísimo señor Fiscal contra don Ricardo Sanchis Roig, se ha dictado la siguiente

Providencia del Juez señor Querol Giner.—Valencia a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Por evacuado el traslado conferido al Ministerio fiscal, se admite a trámite la demanda formulada por el mismo y que encabeza estas actuaciones, la que se sustanciará por los trámites señalados por la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y en su virtud confírase traslado de la misma con emplazamiento al demandado don Ricardo Sanchis Roig, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en forma en los autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y por hallarse en ignorado paradero, hágase el emplazamiento en la forma que ordena el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fijándose la cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándola en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para lo cual librense los oportunos despachos.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.— Firmados y rubricados.

Y para que conste expido y firmo la presente en Valencia a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—445-E.

VELEZ-MALAGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Angel Maestre Daza, en representación de don Andrés Conde Zapata, declarado pobre en sentido legal, contra la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles y doña Deleгарde Paule Merlem, cuyas circunstancias se desconocen y que tuvo su último domicilio en el Hotel Los Alamos, de Torremolinos, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por la presente a la expresada demandada doña Deleгарde Paule Merlem para que en el improrrogable término de nueve días siguientes a la publicación de este edicto, comparezca en los expresados autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, y se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría a su disposición.

Vélez-Málaga a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—160.

VILLACARRILLO

A virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido por providencia que ha dictado con esta fecha en el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía que se tramita en este Juzgado a instancia de don Juan Faustino López Montesinos, representado por el Procurador don Antonio Ceres Rodríguez, contra don Manuel, doña Isabel, don Francisco Luis y don José Hornos Ruiz y doña Francisca Ruiz Gomera, so-

bre reclamación de bienes, por la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, se hace un segundo llamamiento y se emplaza al demandado, don José Hornos Ruiz, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de cuatro días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda en cuanto a él, parándole los demás perjuicios que haya lugar en derecho.

Villacarrillo, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible). 206-C.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Humberto Bahillo Rodrigo, Juez de Primera Instancia del partido de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Badell Reventós, hijo de Jaime y María, nacido en Castellet y Gornal en 10 de febrero de 1912, de donde era vecino, que desapareció a mediados del año 1938, sin que se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Villanueva y Geltrú a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Humberto Bahillo Rodrigo.—550-E.

1.ª 26-1-1965

JUZGADOS MUNICIPALES

BARCELONA

Don Angel Tatjer Clara, Juez municipal del Juzgado número 11 y encargado de su Registro Civil.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don José Luis Lluís Navas, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Ciudad de Balaguer, número 64, segundo primera, se instruye expediente a fin de proceder a la modificación o cambio de apellido en el sentido de que en lo sucesivo se le nombre José Luis Lluís-Brusi Navas, y en lugar de José Luis Lluís Navas, con que fué inscrito en el Registro Civil y por medio del presente edicto se notifica la vigencia de dicho expediente a cuantas personas pudieran hallarse con interés legítimo en el mismo a fin de que expongan lo que crean oportuno a su derecho dentro del término de quince días a contar de la fecha del presente.

Barcelona, 12 de diciembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—340-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BORRAS CODINA, Juan; hijo de Juan y de Beatriz, natural de Hospitalet de Llobregat, de setenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Puertaferri, número 19; procesado en el sumario número 63 de 1946 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(121.)

LARA SEVILLA, Julián; de treinta y cinco años, hijo de Juan y Encarnación, casado, natural de Villarrobledo (Albacete); procesado en el sumario número 524

de 1964 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid dentro del término de diez días.—(123.)

MARTIN ALMENDRO, Antonio; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Málaga, últimamente domiciliado en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 578 de 1964 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián.—(126.)

LARDIN GARCIA, Mariano; de treinta años, casado, barman, hijo de Ginés y de Josefa, natural de Carcassonne (Francia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mas, número 116; procesado en el sumario número 239 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(129.)

SAVALL SEMPERE, Francisco; natural de Oliva, casado, agente comercial, de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Rosa, domiciliado últimamente en Algemesí, Gómez Ferrer, 7, 2.º; procesado en la causa número 209 de 1962 por estafas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(130.)

LOPEZ CANO, Maravillas; natural de Alcadozo, casada, sus labores, de cuarenta y cuatro años, hija de Francisco y de Elena, domiciliada últimamente en Valencia, calle Alborts, número 6; procesada en la causa número 634 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(131.)

SILBERFEIN, Steven; con pasaporte norteamericano número O-277262, expedido en Nueva York el 13 de abril de 1962, hijo de Harold y de Nan, de veinticuatro años, divorciado, estudiante, natural de Nueva York y vecino que fué de 8150 Drive Hollywood (California), cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 213 de 1964 por atentado contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.—(136.)

TOVAR GARRUCHO, Alfonso; natural de Ceuta, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Barcelona, La Mina, número 7; procesado en la causa número 1.012 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(137.)

MARTINEZ GALLEGU, Tomás Julián; de cuarenta años, hijo de Cristóbal y de Francisca, natural de Pozo Alcón (Jaén), portuario, casado, domiciliado últimamente en el bloque 70, 3.º, Ciprés, del barrio Sud del Besós (Barcelona); procesado en el sumario número 903 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(138.)

GARCIA ROMERO, Ruperto, y GARCIA NOGUERA, Francisco; cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran; procesados en el sumario número 5 de 1964 por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Borja dentro del término de diez días.—(139.)

GARCIA PEREZ, María del Carmen; hija de Feliciano y de Petra, soltera, sirvienta, natural de Magaz y vecina últimamente de Bilbao, carretera de Larrasquitu, número 11, 2.º C, de diecinueve años; procesada en la causa número 260 de 1962 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(141.)

ECHEVARRIA SOMOHANO, Francisco; de cincuenta años, casado, mecánico, hijo de Federico y Virtudes, natural de Llanes y vecino últimamente de Burgos, aunque sin domicilio fijo; procesado en la causa número 74 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos dentro del término de diez días.—(140.)

GARCIA HERNANDEZ, José; de diecinueve años, soltero, natural de Vertavillo (Palencia), hijo de Antonia, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, chabola Cerro del Huevo, número 7, de estatura alta, pelo negro, ojos al pelo, nariz regular, color sano, que se fugó la noche del 12 al 13 de diciembre pasado del Depósito Municipal carcelario de Colmenar Viejo; procesado en el sumario número 38 de 1964 por robo; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Cogolludo.—(142.)

CEPEDA DOMINGUEZ, Rosario; de dieciocho años, hija de Vicente y Pilar, soltera, sus labores, natural de Valencia Ventoso, domiciliada últimamente en San Feliu de Guixols (Gerona), en ignorado paradero; procesada en el sumario número 38 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del plazo de diez días.—(143.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 122 de 1964, Carmen Gallego Lafuente.—(155.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 108 de 1963, sobre imprudencia, contra Pierre Lagaille, he acordado por medio del presente citar a Pierre Lefort, con domicilio en Orán (Argelia), 10, boulevard Front de Mer, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza) a fin de ratificarse en su escrito de renuncia de acciones, como perjudicado y propietario del vehículo de autos, marca Citroen, matrícula 921-785 Virginia, cuyo accidente acaeció el día 6 de noviembre de 1963 en término municipal de Bubierca (Zaragoza), de este partido judicial, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ateca a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario (ilegible).—178.

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número tres de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento a carta-orden número 7/65, dimanante de la causa número 22 de 1964, se notifica al penado, Francisco Esteban Casares, que por auto de la ilustrísima Audiencia Provincial de 22 de mayo del año último le fueron aplicados los beneficios de la condena condicional en la causa número 22 de 1964, advirtiéndole que la suspensión de ejecución de la pena será por tres años si no vuelve a delinquir.

Dado en Granada a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—El Secretario (ilegible).—181.